

Después de varias idas y vueltas, el Juzgado Laboral dictó la conciliación obligatoria. El gobierno de la provincia no tiene ninguna legitimidad para exigir conciliación en este momento de la lucha salarial.

Hubo una conciliación obligatoria, es la que dictó el Juzgado Laboral 3 a cargo de Reviriego en abril. Y Bordet no cumplió con gran parte de ese acuerdo que fue homologado y normado luego por el Decreto 1462 del Poder Ejecutivo.

Como recordamos en la asamblea anterior, el gobierno de la provincia:

- No equiparó los adicionales de los sueldos de los directivos.
- No convocó "en el término de diez días, a fin de establecer la determinación y aplicación de la pauta salarial".
- No cumple con su palabra de "que ningún trabajador quede por debajo del índice inflacionario 2018", tal como expresaron en el acta homologada en mayo.

Que el aumento otorgado por la Provincia, será monitoreado y comparado con el porcentaje acumulado del Índice de Precios al Consumidor Nivel General 2018 que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a fin de asegurar que ningún trabajador docente perciba un incremento menor a dicho índice acumulado;

(Imagen tomada del Decreto 1462)

Y además:

- No pagó el retroactivo del 1,3% de diciembre comprometido en la paritaria de 2017.

Es por ello que la acostumbrada maniobra de acudir al Poder Judicial para demorar la recomposición salarial genera mucha irritación entre los trabajadores de la educación. Es tan evidente el intento de dilación que en septiembre estábamos discutiendo sobre un índice de 6,5 puntos y hoy nos encontramos por más de 12 puntos por debajo de la inflación. Consideramos que debemos rechazar esta convocatoria por ilegítima y carente de sustento legal. Y exigir la inmediata concreción de cada uno de los puntos de los acuerdos paritarios anteriores, hasta ahora incumplidos por el gobierno provincial.

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos

Personería Gremial - Res. N° 505 / 93
 Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3998
 E-mail: parana@agmer.org.ar
 Web: www.agmerparana.com.ar

Seccional Paraná
Escuela pública ¡siempre!



Asamblea – Congreso 06/11/2018)

Escuela: _____ Turno: _____

Delegado: _____

		Rechazar Conciliación Obligatoria.		Sugerencias	Firmas
	Nombre	SI	No		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos

Personería Gremial - Res. N° 505 / 93
 Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3998
 E-mail: parana@agmer.org.ar
 Web: www.agmerparana.com.ar

Seccional Paraná
Escuela pública ¡siempre!



		Rechazar Conciliación Obligatoria		Sugerencias	Firmas
	Nombre	SI	No		
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
40					